

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.951

Sábado 14 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2546316

EXTRACTO

VERONICA TORREALBA COSTABAL, Notario Público Suplente de la 33ª Notaría de Santiago, con oficio en la calle Huérfanos número 979, oficina 501, comuna de Santiago, certifico: que por escritura pública otorgada ante el Titular don Iván Torrealba Acevedo, con fecha 2 de septiembre de 2024, bajo repertorio número 13.181-2024, doña Shiri Nasud Raed Gamez constituyó una sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Nombre: "Pelvine Chile SpA" (la "Sociedad"). Objeto: El objeto de la sociedad será, en forma individual o en conjunto con otros, actuando por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, en el país o en el extranjero, desarrollar las siguientes actividades: /i/ administración, explotación y gestión comercial de una o más clínica o establecimiento de salud, destinada a prestar servicios de salud y atención de pacientes, ya sea con atenciones ambulatorias u otros similares; /ii/ la atención y tratamiento de enfermos, discapacitados, o personas que requieran asistencia de salud; /iii/ dar cursos, charlas, exposiciones, simposios, seminarios o realizar publicaciones, vinculados con el mundo de la salud; /iv/ la compra, venta, importación, exportación, comercialización y/o distribución de insumos, medicamentos, fármacos, productos de dermocosmética, instrumentos, aparatos o máquinas médicas; /v/ la prestación de servicios médicos, de kinesiología o rehabilitación, ya sea con atenciones ambulatorias u otros similares; y, /vi/ la participación en sociedades de cualquier tipo, pudiendo modificarlas, asumir su administración, y el desarrollo de cualquier otra actividad o negocio que los accionistas de común acuerdo convinieren. Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Capital: El capital de la Sociedad será la cantidad de \$20.000.000 dividido en 300 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, las cuales se suscriben y pagan de la siguiente manera: (i) 30 acciones representativas de \$2.000.000 se encuentran íntegramente suscritas y pagadas; y, (ii) 270 acciones representativas de \$18.000.000 quedan pendientes de suscripción y pago, debiendo ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 5 años a contar de la fecha de la escritura de constitución. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 11 de septiembre 2024.

CVE 2546316

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

